

RESOLUCIÓN No.

(25 NOV 2015)

Por la cual se Declara Electo el Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas – Regencia en Farmacia, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 038 de 2001, 121 de 2006, 097 de 2006 y 047 de 2005,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3961 del 15 de septiembre de 2015, se convocó a los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada elijan a su representante ante el CONSEJO DE FACULTAD y a Estudiantes, Graduados y Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de octubre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante comités de currículo de las Escuelas de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 067 de 2005, 121 de 2006, y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 30 de octubre de 2015, de 8:00 am a 8:00 pm se llevó a cabo el proceso de elección del representante de los Estudiantes ante Comités de Currículo de las Escuelas de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo de Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

ESCUELA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (Regencia en Farmacia)	JORGE ENRIQUE TORRES MUÑOZ	7	1	8

Que mediante oficio con fecha 04 de noviembre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 30 de octubre de 2015.

Que la presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2015, proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Electo como Representante de los estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Escuela CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (Regencia en Farmacia), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante que a continuación se relaciona, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
JORGE ENRIQUE TORRES MUÑOZ	1050200267	7	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (Regencia en Farmacia)

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al estudiante citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

25 NOV 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Dada en Tunja, a los

Revisó: *Jeny* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA, Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría